



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | VERBAL - RCE |
| DEMANDANTE | DANIELA GARCÍA GARCÍA Y OTROS |
| DEMANDADOS | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTRO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00393 00 |
| ASUNTO | INCORPORA RESPUESTA A OFICIO Y REQUIERE A "APODERADO JUDICIAL" DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. |

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al Oficio 790 del 16 de diciembre de 2022 (archivo 13), allegado por la Secretaría de Movilidad de Bello, informando que acató la mediana cautelar que le fue comunicada.

Visto el escrito de contestación a la demanda y sus anexos, allegados por el abogado JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien aduce actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., **se advierte necesario requerirlo** para que a la mayor brevedad posible, aporte el escrito mediante el cual se le confirió poder para representar los intereses de la demandada aludida, toda vez que efectuada la revisión integral de la documentación allegada, no se encontró el documento echado de menos.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>011</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de febrero de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35efcba1a3fc4a3dc7851d2cb44a5cc718fbc1f11bf5c5001fc60e9084d1c46**

Documento generado en 31/01/2023 12:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>